

Revisión de los sistemas de ingresos mínimos en España desde la perspectiva de su efectividad

RESUMEN DEL PRIMER SEMINARIO

29 de noviembre de 2016

Este documento contiene un resumen de los contenidos y debates fundamentales abordados en el seminario que tuvo lugar el día 29 de noviembre de 2016. Al final del documento se anexa el programa así como la lista de participantes. Aquellas personas que lo deseen pueden solicitar la documentación utilizada en el taller, que está disponible en inglés y en español. Dicha documentación contiene:

- Informe de síntesis e informe completo sobre el sistema de garantía de ingresos en España: tendencias, resultados y necesidades de reforma.
- Informes sobre los sistemas de ingresos mínimos en Reino Unido, Bélgica y Alemania (uno por país).
- Informe sobre experiencias y tendencias actuales en la reforma de los sistemas de ingresos mínimos en Europa
- Informe sobre acceso al empleo y la relación con los sistemas de ingresos mínimos.
- Las presentaciones Power Point utilizadas por los ponentes.



**This project is co-funded
by the European Union**

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN, CONTEXTO Y OBJETIVOS DEL SEMINARIO.....	3
2. SISTEMAS DE INGRESO MÍNIMOS EN EUROPA: TENDENCIAS Y APRENDIZAJES...	4
3. INGRESOS MÍNIMOS Y EMPLEO EN EUROPA: TENDENCIAS Y APRENDIZAJES.....	6
4. EL SISTEMA DE INGRESOS MÍNIMOS EN ESPAÑA: CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	8
5. APORTACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.....	11
ANEXO I: PROGRAMA	17
ANEXO II: LISTA DE ASISTENTES	18

1. PRESENTACIÓN, CONTEXTO Y OBJETIVOS DEL SEMINARIO

Este Seminario se desarrolló **en el marco del proyecto Progress** *Revisión De los sistemas de ingresos mínimos en España desde la perspectiva del coste-eficacia*. El proyecto persigue revisar en profundidad el sistema de garantía de ingresos mínimos en España a partir de los registros de las distintas administraciones responsables de las prestaciones, para definir las mejoras potenciales que deberán llevarse a cabo desde la perspectiva de la cobertura ofrecida, su articulación y su adecuación a las necesidades actuales y futuras, tanto en términos de reducción de la pobreza como de estímulo de la participación laboral.

Los **objetivos** del Seminario fueron:

1. Conocer en profundidad cómo funcionan los sistemas de ingresos mínimos en España, su consistencia y eficacia.
2. Identificar posibles lecciones y aprendizajes para el caso español a partir de las tendencias internacionales y las experiencias de Reino Unido, Bélgica y Alemania.
3. Identificar los ámbitos de mejora en los sistemas de ingresos mínimos en España a la luz del análisis realizado y de las experiencias de otros países

Al Seminario **asistieron** más de 80 personas de distinta procedencia: representantes de distintos departamentos de la administración central y de las comunidades autónomas, representantes de las administraciones de Reino Unido, Bélgica y Alemania, expertos e investigadores de distintas universidades españolas y europeas y representantes de instituciones y redes que actúan en este campo (ver lista de asistentes en el anexo).

El Seminario duró un día; los **contenidos** se centraron en analizar las tendencias en los ingresos mínimos en la Unión Europea y su papel en la reducción de la pobreza y en acceso al empleo; se presentó la situación y tendencias en el sistema de garantía de ingresos en España, Reino Unido, Alemania y Bélgica. A lo largo del Seminario se profundizó especialmente en la eficacia de los sistemas de ingresos mínimos en la reducción de la pobreza y en el acceso al empleo, así como en las reformas que se están produciendo en los últimos años. (Ver programa en el anexo)

El **método** de trabajo se basó por la mañana en dos sesiones plenarias seguidas de preguntas y debate: la primera sesión abordó la realidad europea, especialmente de los tres países representados y la segunda la realidad española. Por la tarde se desarrollaron tres grupos de trabajo en paralelo que versaron sobre: Eficacia de los sistemas de ingresos mínimos en la reducción de la pobreza y posibles mejoras en el sistema español. Eficacia de los sistemas de ingresos mínimos en el acceso al empleo y posibles mejoras en el sistema español. Simplificar los sistemas, mejorar la coordinación y la información.

2. SISTEMAS DE INGRESO MÍNIMOS EN EUROPA: TENDENCIAS Y APRENDIZAJES

Panorama en los sistemas de ingresos mínimos en Europa

El panorama en los sistemas de ingresos mínimos (en adelante SIM) en Europa es variado y depende de las tradiciones y trayectorias de los países, así como de sus modelos de bienestar. Algunas características de la realidad europea son:

- En términos generales aquellos sistemas que son simples obtienen mejores resultados. De hecho algunos países están acometiendo procesos de simplificación como es el caso de Reino Unido con el *Universal Credit*.
- Los SIM son más eficaces si se plantean de modo integrado con otras políticas sociales como las de vivienda, el apoyo a la infancia y a la familia y las políticas fiscales.
- La eficacia de los sistemas no depende solamente de los recursos que se invierten sino de la manera en que se conciben e implementan las políticas. En todo caso es importante tener en cuenta que no hay soluciones baratas.
- Se observa en los últimos años en muchos países una tendencia a la revisión de los SIM y al establecimiento de más condicionalidades para el acceso a las prestaciones.
- Los países que han desarrollado SIM de amplia cobertura junto con una protección social adecuada han “resistido” mejor la crisis que aquellos otros con modelos fragmentados y de baja intensidad protectora.
- Los SIM reducen con relativa efectividad las situaciones de pobreza severa pero escasamente la pobreza relativa.
- En general hay una elevada tasa de personas elegibles que no solicitan las ayudas (non take up) debido a falta de información, miedo al estigma o incapacidad de los servicios administrativos de llegar a ellas.
- Un tema controvertido es la distancia económica entre salario mínimo e ingresos mínimos y en un sentido más amplio entre ingresos/prestaciones contributivas y prestaciones y ayudas no contributivas, que en muchos países se configura como relación entre Seguridad Social y Asistencia Social.
- La manera en que se aborda la cuestión de los derechos y las responsabilidades difiere en los países: muchos de ellos (ej. Alemania, incluyen derechos y responsabilidades en el mismo paquete, Reino Unido insiste especialmente en las responsabilidades individuales, Bélgica insiste más en el derecho a la integración social que tiene distintas vertientes: integración por el empleo, integración por la vía de la percepción de un ingreso y como una combinación de ambos: ingreso y empleo)

Lecciones de la experiencia europea para España

A la hora de sacar lecciones de la experiencia europea para España es importante mirar especialmente a los países que tienen un entramado institucional complejo y

descentralizado y a la manera en que se organiza la cooperación entre los distintos niveles administrativos. Las **constataciones** de los expertos y responsables de administraciones de otros países son:

- España carece de un programa nacional universal que pudiera concebirse como sistema de garantía de ingresos mínimos, como el existente en los países más importantes de la Unión.
- Hay problemas que están especialmente agravados en España y entre ellos destacan las altas tasas de desempleo, un mercado laboral “un tanto peculiar” (mucho empleo de corta duración, empleo sumergido, oferta laboral de baja cualificación, deterioro del mercado laboral...), los altos niveles de pobreza infantil y alto coste de la vivienda.
- El sistema de protección social es poco eficiente en las transferencias sociales. En consecuencia la revisión de los sistemas de ingresos mínimos debería de hacerse en el marco de una revisión del conjunto del sistema de protección social.
- El gasto social es insuficiente, está desequilibrado (el sistema es más generoso con las personas mayores que con otros grupos sociales), hay pocos apoyos a la familia, lo que tiene consecuencias a largo plazo también en la tasa de fertilidad; las políticas de apoyo a la vivienda por otra parte son deficitarias.
- Los niveles de pobreza infantil en España son de los más elevados de la Unión Europea; los sistemas de ingresos mínimos pueden contribuir a reducirlos, pero son necesarias otro tipo de medidas.

A partir de la experiencia de otros países podemos sacar algunas **recomendaciones**:

- Austria puede ser un modelo a seguir en el caso español pues tiene una estructura federal y sin armonizar los esquemas de ingreso mínimos, establece unos mínimos estándares en todos los territorios que les hacen más equitativos (especialmente cuantías y requisitos de acceso).
- El debate a veces está excesivamente condicionado por la distribución de competencias y debería de estar más determinado por la orientación a resultados.
- Teniendo en cuenta el gasto de otros países, nuestro país debería invertir más, especialmente en las clases trabajadoras, en las políticas de familia y en la infancia; los apoyos a la infancia deberían de ser una prioridad clave en España.
- Es importante simplificar las condiciones de elegibilidad, armonizar los criterios de acceso, mejorar la cobertura y la coordinación, estableciendo criterios comunes de elegibilidad, interconexión de los actores y las administraciones, etc.
- En las reformas que se emprendan, los criterios, cuantías y condicionalidades para las prestaciones no contributivas tienen que ser consistentes con los criterios y condicionalidades de los ingresos contributivos.

- Los SIM tienen que estar estrechamente conectados con otros pilares de la inclusión como el acceso al empleo y a otros servicios, combinando enfoques generales con acompañamientos individualizados priorizando la inversión en capacitación de las personas.

3. INGRESOS MÍNIMOS Y EMPLEO EN EUROPA: TENDENCIAS Y APRENDIZAJES

La relación entre ingresos mínimos y empleo en Europa

La manera en que se plantean las relaciones entre ingresos mínimos y acceso al empleo en Europa obedece a distintos paradigmas entre los cuales destacan tres:

- El paradigma neoliberal “making work pay” prima la idea de hacer que el trabajo sea rentable. Se basa en que hay que establecer distancias amplias entre las prestaciones y el seguro de desempleo, entre salarios y beneficios; en consecuencia las prestaciones han de ser bajas para incentivar a la gente a que trabaje. Los estudios demuestran que un sistema de ingreso mínimo generoso no disuade de la aceptación de empleo sino que más bien puede suponer un trampolín para la reinserción. Condicionar la percepción de prestaciones al ejercicio de una actividad, no necesariamente impulsa la transición de los beneficiarios de ayudas sociales al empleo.
- El paradigma conservador “workfare” se basa en los derechos y obligaciones y en consecuencia pone el acento en las responsabilidades personales; entiende que las personas se pueden hacer dependientes de las prestaciones y en consecuencia estas deben de estar condicionadas a la activación. Los estudios empíricos sobre la efectividad del workfare producen conclusiones muy ambivalentes, dependiendo de los países y programas que se examinen. El riesgo principal de este enfoque es que en ocasiones se logra la inserción laboral de las personas a costa de agudizar la pobreza (empleos precarios).
- El enfoque de la “inversión social”, se basa en una visión humanista, multidimensional, a largo plazo, en la que prima la libre elección y en la que se entiende que no hay oposición entre ingreso/prestaciones y activación. Combina tres perspectivas (inversión social, derechos fundamentales y el enfoque sobre las capacidades) y se ha de desarrollar en un horno de asistencia social de calidad, efectiva, flexible y multidimensional. Esto requiere de alianzas entre los servicios de empleo y los servicios sociales, entre los gobiernos locales y el gobierno nacional. El Enfoque de la inversión social insiste en que las medidas han de ser focalizadas, que se han de desarrollar itinerarios integrados individuales, contar con beneficios decentes y orientarse a la activación social. Desde esta perspectiva las prestaciones dignas no son una trampa que genere dependencia, sino que permiten a los beneficiarios invertir en ellos mismos y en sus familias. La inversión en

protección sale a cuenta y funciona si los beneficios/prestaciones se complementan con servicios. Este enfoque cree en las posibilidades de desarrollo de la persona, actúa desde una perspectiva multidimensional (ingresos, apoyos sociales, trabajo individualizado), tiene una perspectiva a largo plazo de consecuencias intergeneracionales, parte de que no hay oposición entre beneficios y activación y entiende que la libertad de elección es un elemento fundamental del bienestar de las personas. Este paradigma es más avalado por la literatura científica.

Aprendizajes destacables de las experiencias europeas para la realidad española:

- Se ha de tener en cuenta la especial situación del mercado laboral que tenemos en España de altas tasas de desempleo y mucha precariedad (ej. los incentivos económicos a la contratación tienen escaso efecto si no están bien focalizados, dado que el desempleo viene determinado fundamentalmente por limitaciones de la demanda).
- La condicionalidad (exigir medidas de activación a cambio de percibir prestaciones) parece ser una tendencia generalizada; pero ¿cuál ha de ser el grado óptimo de condicionalidad?
- Las estrategias como “el trabajo es lo primero” pueden resultar tentadoras y más baratas en el corto plazo pero no necesariamente más rentables. Existen cada vez más pruebas de los efectos positivos de las prestaciones altas en las transiciones de las ayudas sociales al empleo. Hay una relación clara entre generosidad de las medidas y resultados en el medio plazo. Dicho de otro modo, la experiencia demuestra que cuantas más coberturas hay, antes sale la gente de la pobreza.
- Los sistemas de workfare, producen efectos positivos para el empleo (como los minijobs en Alemania), pero corren el riesgo reducir los salarios y empeorar las condiciones laborales, al menos en los segmentos más débiles de los mercados laborales y fomentar la pobreza o convertir a los desempleados pobres en trabajadores pobres.
- Las medidas de apoyo al empleo de los perceptores de las rentas mínimas tienen que ser muy focalizadas y plantarse desde la perspectiva de itinerarios integrados de inserción (becas para estudiantes, subsidios destinados a la formación, ayudas para realizar programas de aprendizaje, etc.).
- Las medidas de activación no se pueden centrar solo en el acceso al mercado de trabajo, porque hay personas que nunca van a volver al mercado de trabajo.
- Los incentivos a la contratación funcionan cuando son selectivos y se centran en los colectivos más desfavorecidos. En España se debería de reorganizar el gasto, pues se gasta mucho en incentivos innecesarios y esos recursos se podrían destinar a medidas de activación.
- La compatibilidad entre empleo e ingreso (continuidad de la percepción de la prestación cuando el empleo aporta ingresos insuficientes) es un tema clave.

4. EL SISTEMA DE INGRESOS MÍNIMOS EN ESPAÑA: CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

El Sistema de ingresos mínimos en España se compone de **cuatro niveles de prestaciones** que tratan de dar respuesta a la insuficiencia de ingresos:

- Subsidios y programas para las personas en situación de desempleo transitorio.
- Prestaciones diseñadas para proteger ante la incapacidad de trabajar.
- Prestaciones complementarias orientadas a ampliar la protección económica.
- Rentas mínimas de cada una de las CCAA.

Se trata de un sistema complejo en el que participan en la gestión, diseño, capacidad normativa y financiación distintos niveles de la administración. El sistema se ha ido expandiendo de acuerdo al ciclo económico y ha llegado a manejar un volumen de **cerca de veinte mil millones de euros anuales** y cuenta con un número elevado de personas beneficiarias (algo menos de **seis millones de perceptores**).

El SIM en España representa en torno al 1% del PIB; con la crisis se han congelado las cuantías en casi todos los programas de mínimos, ya de por sí inadecuadas, ya que no reducen los niveles de pobreza relativa, aunque sí inciden en la pobreza severa. Destacan en su expansión tres momentos: años 80 con los subsidios de desempleo, años 90 con las pensiones no contributivas y las rentas mínimas y 2008 cuando que se incrementó el gasto aunque casi no se han alcanzado los niveles previos a la crisis.

El objetivo principal de los Sistemas de Garantía de Ingresos es ser última malla de seguridad económica en la lucha contra la pobreza. El sistema español tiene importantes limitaciones que se derivan de las bajas cuantías y los problemas de cobertura de la población vulnerable que causaron que la pobreza creciera más en España que en la mayoría de países de la UE durante el periodo recesivo. El motivo principal es que se estabilizó el gasto y su alcance (tasas de cobertura). De hecho, el conjunto de las prestaciones monetarias en España reducen en torno al 50% la pobreza pero el efecto del SIM en esa reducción es muy limitado.

En general el SIM es un modelo fragmentado con desigualdad territorial y ausencia de criterios homogéneos. Las normativas entre las distintas ayudas no siempre son consistentes, las prestaciones tienen distinta capacidad de proteger, existe diversidad de criterios y de requisitos en cuanto a las condicionalidades relacionadas con el empleo. La forma en la que se ha ido construyendo ha dado lugar a problemas de articulación tanto entre las distintas prestaciones como entre los ámbitos administrativos que las gestionan:

- Las prestaciones por hijo a cargo tienen una cobertura amplia que llega casi a un millón de familias; sin embargo la cuantía de la prestación anual por unidad perceptora es muy baja

- España destaca por una sobrerrepresentación del gasto en desempleo con respecto al resto de las categorías del gasto social. Se ha producido un trasvase de personas beneficiarias de la modalidad contributiva a la asistencial, debido a la rotación estructural y la prolongación de las situaciones de paro (2008-2013); el sistema se ha visto desbordado y el volumen de personas en el nivel asistencial superó al del nivel contributivo a partir de 2010.
- El SIM en España es un mosaico fragmentado, de baja intensidad protectora, con escasa capacidad para reducir la pobreza relativa; en el caso de los programas de renta mínima (RMI) de las Comunidades Autónomas se caracteriza por la disparidad de criterios normativos y la discrecionalidad.
- Se constata una falta de adecuación de las prestaciones: tanto si se comparan las cuantías con el salario mínimo, el PIB per cápita o los umbrales de pobreza, el balance global es que existe un serio problema de eficacia derivado de las bajas cuantías de las prestaciones.
- La coordinación entre los programas de garantía de renta, los servicios de empleo y los servicios sociales es escasa en general.
- Los expertos extranjeros destacan dos problemas básicos de los SIM de España: los elevados niveles de paro (que afectan no sólo a la financiación del sistema de protección social sino que bloquean o frenan el acceso al mercado de trabajo) y el bajo nivel protector de las prestaciones por hijo a cargo.

En cuanto a las prestaciones asistenciales por desempleo hay un grupo mayoritario de perceptores que consume periodos muy cortos aunque reincide varias veces, otro grupo también importante que reincide menos pero durante más tiempo y otro más reducido que pasa periodos más prolongados en la percepción (en torno al 10%, siendo mayor o menor dependiendo del momento del ciclo económico).

- Se constata un incremento del número de altas de personas perceptoras en todos los tipos de subsidios (las entradas se han triplicado).
- La duración media consumida es mayor cuanto más prolongado es el periodo de derecho reconocido.
- Las personas perceptoras que tienen derecho a subsidios cortos (180 días o menos) tienden al agotamiento de los mismos (70%-80%). Por el contrario, las personas perceptoras de subsidios con periodos de derecho de mayor longitud muestran diferencias muy amplias.
- La inserción laboral de las personas perceptoras del subsidio de desempleo tiende a crecer con la duración potencial del derecho: es baja en quienes tienen derechos cortos (tienden a agotar el subsidio) y más elevada entre quienes tienen derechos largos.
- Las personas perceptoras permanecen como media en la situación de paro más tiempo que las no perceptoras. Sin embargo, hay dos aspectos que deben destacarse: primero, la influencia de características particulares; y segundo, el efecto tiende a desaparecer a medio plazo (a partir de un año).

En cuanto a las **Rentas Mínimas de las Comunidades Autónomas** se constata que:

- Las Rentas Mínimas son gestionadas en exclusiva por las comunidades autónomas y representan en torno al 6% del gasto total. Han tenido una evolución muy importante pasando de 100 mil hogares beneficiarios a mediados de la pasada década, a 260 mil en 2013 y 320 mil en 2015. El gasto ascendió a unos 1.350 millones de euros en 2015 concentrándose el 65% en cuatro comunidades (País Vasco (36%), Cataluña (13%), Madrid (9%) y Asturias (7%). Hay importantes desigualdades entre comunidades autónomas en la cobertura normativas y enfoque.
- El patrón tradicional de personas beneficiarias (bajo nivel educativo y elevada presencia de hogares unipersonales y monoparentales) ha ido cambiando debido al efecto del cambio de ciclo (más población inmigrante y la entrada creciente de hogares sin problemáticas sociales, con más hijos y con situaciones del hogar más estables), como consecuencia de la severidad y la prolongación de la crisis económica).
- La inmensa mayoría de las personas perceptoras que perciben una Renta Mínima han agotado previamente las distintas Prestaciones Contributivas o Prestaciones Asistenciales, así como las de programas especiales de empleo como PAE o PREPARA y otras prestaciones como la RAI.
- También existe un número no desdeñable de entradas de larga duración (más de 5 años), una permanencia prolongada de los que actualmente están en los programas (más de un 25% lleva más de cuatro años) y una tasa importante de reincorporaciones (el 40% de los que salieron volvieron a entrar).
- Las medidas de inserción laboral de los perceptores de Rentas Mínimas son limitadas, escasamente dotadas y con poca continuidad y capacidad de adaptación. No obstante un 20% de los perceptores que las reciben tienen una salida “exitosa” (acceder al empleo o lograr la autonomía económica).
- La red de inserción está muy fragmentada, con escasa coordinación entre servicios sociales y empleo y en general hay escasa capacidad de empleabilidad de las políticas activas a los colectivos con intensas dificultades.

Las **recomendaciones de mejora** pasan por simplificar el diseño y articulación de las prestaciones económicas (simplificar y homogeneizar los procedimientos administrativos, establecer normativas menos excluyentes, reducir barreras de entrada, revisar la capacidad de acceso) y por adecuar la capacidad de las prestaciones al mercado laboral para promover la inserción laboral (crecer presupuestariamente, mejorar los niveles de protección económica, adecuación a los umbrales de renta de los territorios, mejorar la coordinación entre las políticas activas y pasivas, incrementar los recursos, reordenar el gasto, e impulsar la colaboración entre los Servicios Sociales y los Servicios Públicos de Empleo).

Los expertos españoles proponen reordenar el conjunto del SIM mejorando su diseño y coordinación, resolviendo problemas de información que existen en las RMI

de las CCAA, mejorando la efectividad de las transiciones entre las diferentes prestaciones sociales (sobre todo las de desempleo y RMI), introduciendo reformas normativas que contemplen las acciones de inserción, poniendo en conexión los servicios sociales y los servicios de empleo y avanzando hacia una Ley estatal básica de garantía de rentas.

El aumento de la pobreza infantil en España, con una de las peores posiciones en el ranking europeo, constituye uno de los problemas más serios de la lucha contra la pobreza en España. Cualquier reforma que se aborde tiene que tener en cuenta este déficit que afecta a la calidad de vida de las siguientes generaciones.

Las reformas que se emprendan en el SIM tienen que tener en cuenta el conjunto del sistema de protección social. En este sentido es importante considerar que:

- España tienen un problema financiero serio con la Seguridad Social
- El objetivo de elevar las cuantías y el conjunto de del gasto es clave, pero el problema fundamental es de donde salen los recursos (un punto del PIB son más de 10.000 millones)
- Cualquier reforma tiene que tener en cuenta las tendencias en el mercado laboral: empleo poco cualificado, de escasa duración en intensidad, etc.
- Mejorar la calidad de conjunto es un reto clave: muchas de las prestaciones son de corto recorrido e impacto.
- Las reformas han de pensarse desde la perspectiva de la inversión social: mejoras educativas, apoyos a la infancia, fortalecimiento de las capacidades de las personas, etc.
- La reorganizar el gasto puede dar márgenes de maniobra (menos inversión en incentivos generalizados a la contratación y más apoyos a la activación)

5. APORTACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO 1. Eficacia de los sistemas de ingresos mínimos en la reducción de la pobreza. Posibles mejoras en el sistema español

Preguntas planteadas para el debate:

- ¿Cuáles son las causas de que nuestros sistemas de ingresos mínimos en España sean poco eficientes en la reducción de la pobreza?
- ¿Qué aspectos clave tendrían que cambiar/mejorar en la manera en que se estructuran los sistemas de ingresos mínimos en España? (coordinación, rol de las instituciones, cuantías, sistemas de gestión, etc.).
- Teniendo en cuenta las presentaciones de la mañana ¿Qué aspectos/experiencias/enfoques de otros países resultan de especial interés para la realidad española?

Aportaciones fundamentales del grupo:

El tema que centró mayor tiempo en los debates del grupo, con una participación importante de representantes de servicios de sociales de la Comunidades Autónomas, fue el del **tipo de intervención/reforma necesaria para mejorar la eficiencia de nuestro sistema** (o sistemas según algunas intervenciones) de garantía de rentas mínimas.

Todas las intervenciones se mostraron favorables, con distintas perspectivas y matices, a explorar o llevar algo a cabo una iniciativa a nivel del Estado, que favorezca una consolidación de un sistema de rentas mínimas (ambicioso pero realista) con base el principio de igualdad. Para algunos de los intervinientes, esto debe articularse mediante una Ley de renta básica estatal; para otros, sin dejar de reconocer lo positivo de una Ley que regule las bases mínimas del principio de igualdad, es clave que se respete el marco constitucional y la capacidad de complementariedad desde las CCAA; la descentralización se considera positiva en el marco de un marco común.

Se señaló que lo más importante es garantizar una cooperación entre los actores involucrados. A este respecto, hay que encontrar mecanismos para mejorar lo que hay (no para perseguir una recentralización, sino para completar el proceso de acompañamiento en positivo desde la Administración Central del proceso de descentralización ya iniciado); focalizar las intervenciones para mejorar su efectividad (en un contexto de escasos recursos); explorar mejoras en la cooperación entre los servicios sociales y de empleo; y, generar una mejora de la transparencia del gasto.

Se sugirió que si bien lo deseable es una reforma integral, una manera de empezar por medidas que sean graduales es reformar las prestaciones familiares que actúan como complemento de las rentas mínimas. Esto permitiría cierta igualación y evitar la discusión competencial entre administraciones.

Respecto al **marco de referencia y paradigma orientador del proceso de mejora del sistema de rentas mínimas**, se resaltó que los ajustes en el sistema no pueden ser diseñados de forma aislada, sin tener en cuenta su ubicación en el conjunto del sistema de protección social, y las peculiaridades de la economía y el mercado laboral español.

Igualmente, se considera necesario mejorar el conocimiento sobre cuál es la situación real de necesidad de los beneficiarios de las rentas mínimas, incorporando esta información a la reflexión sobre cobertura y adecuación de las prestaciones. Mejorar la respuesta del sistema a la situación de los hogares con cargas asociadas al cuidado de hijos fue uno de los aspectos señalados a este respecto. Es necesario abordar toda esta reflexión incorporando a la misma en todos sus aspectos sus implicaciones desde una perspectiva de género.

Sobre el principio director que debe orientar estos esfuerzos de mejora se resaltó la importancia de favorecer enfoques de inversión social (social investment), que presten atención especialmente al empoderamiento y a favorecer la autonomía y capacidades de las personas. Dentro de esta perspectiva, se mencionaron especialmente los beneficios derivados de las inversiones en servicios de educación y cuidados tempranos a la infancia (ECHEC).

En relación a los **aspectos/experiencias/enfoques de otros países que resultan de especial interés para la realidad española**, se remarcó que sobre las cuestiones relativas a una mejor articulación del sistema de rentas mínimas en la estructura institucional y territorial, puede tener interés examinar más en profundidad la experiencia reciente de Austria (también Alemania). Las experiencias en países con diseños similares del sistema de protección/seguridad social, en la articulación de componentes contributivos o no contributivos, son igualmente importantes (Francia, Bélgica). Por último, hay aspectos más transversales (prevención situaciones de pobreza, promoción de la conciliación laboral y profesional), o tendencias más recientes (pobreza laboral) en el que la experiencia de los países nórdicos o el Reino Unido resulta de interés.

GRUPO 2: Eficacia de los sistemas de ingresos mínimos en el acceso al empleo. Posibles mejoras en el sistema español.

Preguntas planteadas para el debate:

- ¿Cómo pueden trabajar de modo más coordinado e integral los servicios sociales con los de empleo en el caso de los perceptores de rentas mínimas que son potencialmente empleables?
- ¿En qué medida las distintas prestaciones y subsidios en España deberían de orientarse más a la activación de las personas en el mercado laboral y en qué medida deberían de establecer más condicionalidades a sus perceptores?
- Teniendo en cuenta las presentaciones de la mañana ¿Qué aspectos/experiencias/enfoques de otros países resultan de especial interés para la realidad española?

Aportaciones fundamentales del grupo:

La coordinación entre empleo y servicios sociales es un tema clave en el que se insiste que es necesario dar pasos, pues ahora las culturas y prácticas son muy distintas incluso en los conceptos que se manejan (Ej. empleabilidad). El reto es trabajar de modo adaptado a las necesidades de las personas buscando una gama de acciones variada de acompañamiento, apoyo económico y modalidades de empleos. En este sentido se insiste en la necesidad de reforzar los itinerarios de inserción y poner en marcha sistemas de ventanilla única.

Se deja constancia de las dificultades que conlleva la estructura administrativa y competencial: Los servicios de empleo son de competencia estatal con gestión autonómica; los servicios sociales son servicios municipales (ayuntamientos o mancomunidades) aunque de financiación autonómica.

Otro de los temas que dificulta el análisis de perfiles es que ciertas prestaciones se configuran por unidad familiar y ciertas prestaciones son individuales.

Entre los participantes en el grupo se constató que a nivel de las Rentas Mínimas gestionadas por las Comunidades Autónomas se están produciendo recientemente avances importantes orientados a la vinculación y coordinación de estas con el acceso al empleo. Se pusieron distintos ejemplos:

- La nueva normativa en Galicia permite compatibilizar la ayuda con el acceso a un empleo. El sistema prevé tres tramos de ayuda: 1. Personal y familiar 2. Inserción (basado en un convenio de inclusión laboral): esto es un suplemento. La gestión de dichos convenios requiere la coordinación del servicio de empleo y de los servicios sociales. 3. Transición al empleo (complemento con una duración de 6 meses desde que se accede al empleo)
- En Navarra se ha aprobado recientemente una nueva normativa basada en: 1. Derecho a la renta garantizada vinculada al cumplimiento de ciertos requisitos, principalmente el estar disponible para el empleo. 2. Medidas de estímulo al empleo (principalmente exención de impuestos a un tramo de los ingresos y en el siguiente tramo hay una exención parcial). 3. Suspensión de la prestación: se reactiva la renta sin tener que volver a solicitarla. 4. Unión de los servicios de empleo y SS bajo la misma estructura administrativa (también vivienda) con tres departamentos diferentes (empleo, gestión de la prestación, servicio de inclusión social). La implementación se hará en tres fases con un proyecto piloto. Además se está trabajando en la compatibilidad de las distintas bases de datos.
- En Asturias de cara a mejorar la gestión de la información se están llevando a cabo dos estudios: 1) entradas y salidas al empleo 2) la relación de las prestaciones con las políticas activas. También se está trabajando en un sistema de evaluación que permita mejorar la planificación. En materia de coordinación se ha aprobado un convenio entre los servicios de empleo y los servicios sociales. También se están realizando algunos proyectos piloto (uno de ámbito rural y otro en Avilés).
- En Cantabria se plantean como reto mejorar los protocolos y el conocimiento de los distintos enfoques de intervención entre servicios sociales y empleo. Se prioriza la contratación pública con objetivos sociales: cláusulas sociales y proyectos de inserción socio-laboral en la Administración Pública.
- En Castilla y León se insiste en la necesidad de reforzar la conexión entre las rentas mínimas y el empleo y en la mejora de la coordinación con las ONG. Se están llevando a cabo varias iniciativas tales como la puesta en marcha una plataforma informática que se utiliza tanto el gobierno autonómico como por

las entidades locales. Existe una mesa de coordinación con los departamentos clave desde la cual se ha trabajado en desarrollos normativos (desde esta mesa se ha trabajado en un real decreto). Se ha llevado a cabo una experiencia piloto de contratación en ayuntamientos en coordinación con los servicios de empleo, los servicios sociales y las ONG con un presupuesto de 10 millones de Euros para emplear a 1.004 personas y se ha aprobado un Plan de inserción socio-laboral de grupos vulnerables. También se está implementando un proyecto piloto sobre la gestión de caso basado en dos ejes clave (implantación de una plataforma tecnológica para la gestión de caso y una metodología para segmentar y analizar la evolución de las prestaciones, inspirado en los sistemas sanitarios).

GRUPO 3: Simplificación de los sistemas y mejora de la coordinación y la información

Preguntas planteadas para el debate:

- Los estudios indican que nuestro Sistema de Ingresos Mínimos resulta muy complejo y poco ordenado ¿Cuáles son las medidas fundamentales que deberían de tomarse para simplificar el sistema a la vez que se hace más eficiente?
- La coordinación entre los distintos subsidios y prestaciones es escasa, especialmente entre las que se prestan desde el ámbito nacional y las que se gestionan desde las comunidades autónomas (Rentas mínimas) ¿Cómo se puede mejorar la coordinación y en qué aspectos se debería de centrar la misma?
- En España resulta complejo tener una visión comprensiva del Sistema de Ingresos Mínimos entre otros motivos porque la información es dispersa, se recoge con distintos criterios y no está interconectada ¿Cómo mejorar la información y qué uso se debería hacer de la misma?
- Teniendo en cuenta las presentaciones de la mañana ¿Qué aspectos/experiencias/enfoques de otros países resultan de especial interés para la realidad española?

Aportaciones fundamentales del grupo:

Se hizo hincapié en que, desde el punto de vista de la gestión del sistema, en particular las rentas mínimas de las comunidades autónomas, puede haber falta de recursos (humanos y materiales) pero también se pone de manifiesto la posibilidad de mejorar la eficiencia mediante un uso más racional de los recursos existentes, sobre todo en lo que tiene que ver con la gestión de la información. Hay múltiples sistemas, plataformas, bases de datos, etc., que dificultan enormemente la conexión no solo entre CCAA sino también dentro de las mismas comunidades.

Se remarcó que el acceso a la información es clave para poder llevar a cabo una gestión adecuada y eficaz. Se percibe que esta información no fluye entre las distintas

entidades y organismos. Por ejemplo, los datos generados cuando las personas pasan por el sistema de prestaciones por desempleo no llegan luego a los servicios de empleo o a los servicios sociales, por lo que se pierde una información valiosa que debería servir para poder ofrecer un servicio más integral a los beneficiarios. Todo ello hace que se considere necesario disponer de un buen sistema de información.

Se insistió en que se ha de dar más importancia a la mejora de los sistemas de información, la recogida y tratamiento de datos, etc., de modo que se puedan llevar a cabo evaluaciones regulares que permitan mejorar la planificación y tomar decisiones políticas. Un sistema integrado de información es clave para poder evaluar y gestionar mejor las prestaciones.

Se planteó la necesidad de que exista una integración completa de las bases de datos, que actualmente están dispersas entre todos los organismos gestores. La idea sería generar una base de datos similar al actual Registro de Prestaciones pero al que se tuviese acceso en tiempo real desde cualquier organismo.

La gestión debe acercarse a los ciudadanos pero en un punto definido y único (“ventanilla única”) porque esa sería la mejor forma de mejorar sustancialmente el servicio ofrecido. Lo relevante en este caso es tener la información sobre todas las prestaciones disponibles en el territorio nacional, de modo que estén articuladas de forma simple y sencilla para que a los ciudadanos les sea fácil conocer sus posibles derechos y acceder a las prestaciones, independientemente de cuál sea el organismo que las provea.

Se sugirió la institucionalización de comités que integren todos los organismos que proveen prestaciones relacionadas con el sistema de mínimos para avanzar en la coordinación del diseño, el tratamiento y el intercambio de información. El papel preponderante lo deberían tener organismos estatales como el INSS o el SEPE.

Dada la relevancia de la información aportada por el informe español sobre el mapa de las prestaciones que integran el sistema de ingresos mínimos y su evolución en el tiempo, se señala la necesidad de que esta información se actualice y se ofrezca a todas las entidades involucradas en el sistema como un elemento relevante que puede ayudar a su toma de decisiones.

Todos los puntos anteriores se vinculan a la necesidad de que se produzca un cambio en la “cultura” sobre la forma de gestionar las prestaciones: pasar de pensar en lo local a la necesidad de la interconexión de información para poder tomar mejores decisiones y ofrecer un servicio más adecuado.

ANEXO I: PROGRAMA

9:00	Acogida de los participantes
10:00	Bienvenida, presentación de objetivos <ul style="list-style-type: none">• Bienvenida institucional: <i>Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad</i>• Presentación de los objetivos del seminario y método de trabajo
10:30	Panorama Europeo y experiencias en Bélgica, Reino Unido y Alemania <ul style="list-style-type: none">• Tendencias en los sistemas de ingresos mínimos en la Unión Europea. <i>Anne Van Lancker</i>• Relación entre ingresos mínimos y empleo en la Unión Europea. <i>Idesbald Nicaise, KU Leuven</i>• Rentas mínimas en Alemania. <i>Dagmar Reidelshöfer, Embajada de Alemania - Consejera de Empleo, Asuntos Sociales y Sanidad.</i>• Rentas mínimas en Bélgica. <i>Josée Goris, PPS Integración Social</i>• Rentas mínimas en Reino Unido. <i>Charlotte Martin, Departamento de Empleo y Pensiones y Jonathan Bradshaw, Universidad de York</i>
12:10	<i>Pausa café</i>
12:30	Presentación de los resultados del Estudio español <ul style="list-style-type: none">• El sistema de garantía de ingresos en España: tendencias, resultados y necesidades de reforma <i>Luis Ayala Cañón, Universidad Rey Juan Carlos</i> <i>José María Arranz, Universidad de Alcalá</i> <i>Carlos García Serrano, Universidad de Alcalá</i>
14:00	<i>Comida</i>
15:00	Grupos de trabajo en paralelo <ol style="list-style-type: none">1. Eficacia de los sistemas de ingresos mínimos en la reducción de la pobreza. Posibles mejoras en el sistema español2. Eficacia de los sistemas de ingresos mínimos en el acceso al empleo. Posibles mejoras en el sistema español3. Simplificar los sistemas, mejorar la coordinación y la información
16:30	Puesta en común: Ideas clave
17:00	<i>Fin del seminario</i>

ANEXO II: LISTA DE ASISTENTES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	PAÍS	POBLACIÓN
ABAD	MARTÍN	NÉLIDA	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	ESPAÑA	VALLADOLID
ABOY	FERNÁNDEZ	ANA MARÍA	XUNTA DE GALICIA-DIR.XERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL	ESPAÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA
AYARA	CAÑÓN	WIS	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	ESPAÑA	MADRID
ARRANZ	MUÑOZ	JOSÉ MARÍA	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	ESPAÑA	MADRID
ARRUFAT	CARILLA	PEDRO	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO - INAEM	ESPAÑA	ZARAGOZA
BAIN		SKYE	FRESNO, THE RIGHT LINK	ESPAÑA	MADRID
BARROSO	BARRERO	JESÚS	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	ESPAÑA	MADRID
BRADSHAW	BRADSHAW	JONATHAN	UNIVERSITY OF YORK	UK	YORK
CALLEJO	CALDERÓN	JOSE MANUEL	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO	ESPAÑA	SANTANDER
CARBONERO	MARTÍNEZ	ANDRÉS	GOBIERNO DE NAVARRA	ESPAÑA	NAVARRA
CASTILLO	MARTIN	JOSE ANTONIO	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	ESPAÑA	MELILLA
CHAHIN		ALIA	FRESNO, THE RIGHT LINK	ESPAÑA	MADRID
CORCOBADO	ROMO	JOAQUIN	FEMP	ESPAÑA	MADRID
CUERVA	SALAS	MARÍA JESÚS	JUNTA DE ANDALUCÍA	ESPAÑA	SEVILLA
DE FRUTOS	GONZÁLEZ	JAVIER	FEMP	ESPAÑA	MADRID
EGUREN	ADRIAN	NEREA	CONSEJERIA SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	ESPAÑA	OVIEDO
FERNÁNDEZ	LÓPEZ	AURELIO	MEYSS (DGOSS)	ESPAÑA	MADRID
FERNÁNDEZ	MAÍLLO	GUILLERMO	FUNDACIÓN FOESSA	ESPAÑA	MADRID

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	PAÍS	POBLACIÓN
FERRANDO	CALATAYUD	Mª ELENA	DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA	ESPAÑA	VALENCIA
FERRERAS	ALONSO	FIDEL	COLABORADOR EN EL INSTITUTO MAX PLANCK/MUNICH	ESPAÑA	MADRID
FINTAN	JOHN	FARRELL	EUROPEAN ANTI-POVERTY NETWORK (EAPN)	BELGIUM	BRUSSELS
FRESNO	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	FRESNO, THE RIGHT LINK	ESPAÑA	MADRID
GALLO	LOMBRAÑA	JOSÉ LUIS	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	ESPAÑA	SANTANDER
GARCIA	SERRANO	CARLOS	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	ESPAÑA	ALCALÁ DE HENARES
GILLES	NEANT	KEMPGENS	SPP IS - POD MI	BELGICA	CLAVIER
GÓMEZ	CRESPO	MARIA LUISA	PLATAFORMA DE ONG DE ACCION SOCIAL	ESPAÑA	MADRID
GÓMEZ	TAUIRA	PABLO	COMUNIDAD DE MADRID	ESPAÑA	MADRID
GONZÁLEZ	GAGO	ELVIRA	RESEARCH4CONSULTING	ESPAÑA	MADRID
HORRACH	TORRENS	ANDREU	CONSERJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	ESPAÑA	PALMA DE MALLORCA
IDESBALD	A.W.M.M.	NICAISE	KU LEUVEN	BELGIUM	LEUVEN
JIMÉNEZ	MURO	INÉS	GOBIERNO DE NAVARRA	ESPAÑA	PAMPLONA
JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	SOLEDAD	JUNTA DE ANDALUCÍA	ESPAÑA	SEVILLA
JOSEE	MARIA	GORIS	PPS SOCIAL INTEGRATION	BELGIUM	BRUSSELS
KATALIN	-	SZATMARI	EUROPEAN COMMISSION	BELGIUM	BRUSSELS
LARA	SANCHEZ	RAMON	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	ESPAÑA	TOLEDO
LASALA	MESEGUER	INMACULADA	MSSSI	ESPAÑA	MADRID

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	PAÍS	POBLACIÓN
LATORRE	MARTINEZ	DIEGO	CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES. LA RIOJA	ESPAÑA	LOGROÑO.LA RIOJA
LOZANO	SOMOVILLA	JORGE	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	ESPAÑA	MADRID
LUCAS	COLOMO	CONCEPCIÓN	MSSSI	ESPAÑA	MADRID
MALGESINI	REY	GRACIELA	EAPN	ESPAÑA	MADRID
MARTIN	-	CHARLOTTE	DEPARTMENT FOR WORK AND PENSIONS	UK	LONDON
MARTIN	LOPEZ	D. ALEJANDRO D.	CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES.SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
MARTIN-SERRANO	JIMENEZ	ENRIQUE	CS CCOO	ESPAÑA	MADRID
MIRALLES	GONZÁLEZ-CONDE	MIGUEL ANGEL	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	ESPAÑA	MURCIA
MORALES	MORALES	JOSE MANUEL	MSSSI	ESPAÑA	MADRID
MORELL	LISO	MIGUEL ANGEL	INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ESPAÑA	ZARAGOZA
PALACIO	ARGÜELLES	LUIS ÁNGEL	CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	ESPAÑA	OVIEDO-ASTURIAS
PARÉS	DAVID	ELISABET	GENERALIAT DE CATALUNYA	ESPAÑA	BARCELONA
PARRADO	PUENTE	ARTURO	XUNTA DE GALICIA - DIRECCIÓN XERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL	ESPAÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA
PEÑA	LAZARO	FRANCISCO	D.G. DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA	ESPAÑA	MADRID
PEREZ	GOMEZ	MANUEL	DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SOCIAL (COMUNIDAD DE MADRID)	ESPAÑA	MADRID
PÉREZ	EZQUERRA	JUDITH	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	ESPAÑA	SANTANDER
PÉREZ	RAMOS	LUISA	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ESPAÑA	OVIEDO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	PAÍS	POBLACIÓN
REAL	PASCUAL	Mª JESÚS	CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL.- JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA	TOLEDO
REDONDO	FERNANDEZ	ANA	CONSEJERIA DE BINESTAR SOCIAL	ESPAÑA	MELILLA
REIDELSHÖFER	-	DAGMAR	EMBAJADA DE ALEMANIA - CONSEJERÍA DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD	ALEMANIA	-
RIOS	REX	JOSE	COMUNIDAD AUTONOMA REGIÓN DE MURCIA	ESPAÑA	MURCIA
RIPOLL	SPITERI	ANTONIO	D. G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES	ESPAÑA	MURCIA
RODRIGUEZ	CABRERO	GREGORIO	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	ESPAÑA	ALCALÁ DE HENARES
ROMERA	HERNANDEZ	AURORA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES)	ESPAÑA	VALLADOLID
RUEDA	SAGASETA	FRANCISCO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	ESPAÑA	TOLEDO
RUIZ	BAUTISTA	Mª DOLORES	MSSSI	ESPAÑA	MADRID
SÁEZ	JULIÁN	CARMEN	COMUNIDAD DE MADRID. DG DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL.	ESPAÑA	MADRID
SANZO	GONZÁLEZ	LUIS	GOBIERNO VASCO	ESPAÑA	VITORIA-GASTEIZ
SAURA	MARTINEZ	JOSEFA	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	ESPAÑA	MURCIA
SECIU	MELLONE	ALINA	EUROPEAN COMMISSION	BELGICA	BRUSELAS
SUSIAS	RODADO	CARLOS	EAPN	ESPAÑA	MADRID
TORRE	ESCALANTE	MARTA	GOBIERNO CANTABRIA. TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA SOCIAL	ESPAÑA	SANTANDER
TORRENTE	TORTOSA	ISABEL	SEPE	ESPAÑA	MADRID

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	PAÍS	POBLACIÓN
UCEDA	MAZA	FRANCESC XAVIER	DELEGADO DEL CONSELL PARA EL MODELO SOCIAL VALENCIANO. VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS	ESPAÑA	VALENCIA
VALVERDE	BELLIDO	TERESA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON (GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES)	ESPAÑA	VALLADOLID
VAN LANCKER	E.M.	ANNE	ANNE'S OFFICE	BELGIUM	GENT
VICENTI	HUETE	JESÚS	MSSSI	ESPAÑA	MADRID
VILLAVERDE	MARTÍN	JOSÉ	GOBIERNO DE CANARIAS - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E INMIGRACIÓN	ESPAÑA	SANTA CRUZ DE TENERIFE